

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 030-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 05 de abril de 2022

VISTO, el Informe N° 096-2022-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM del 24.03. 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante el Resolución Viceministerial N° 015-2022- MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado: "Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la covid-19". Así mismo, el Art, 9° inciso e, del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de C.O. N° 0509-2019-UNAM, indica que el Sílabo es el conjunto de instrucciones secuenciales para el control del proceso académico de una asignatura, en el Plan de estudios se presentan las instrucciones para cada asignatura: identificación académica, sumilla- temas transversales, competencias, tratamiento de las unidades didácticas, estrategias, métodos, técnicas didácticas, materiales, así como la evaluación del aprendizaje y bibliografía de apoyo al estudiante.

Que, mediante Informe N° 096-2022-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM del 24 de marzo de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita la aprobación de la propuesta para la conformación del COMITÉ DE REVISIÓN DE SÍLABOS para el semestre académico 2022-I de la Escuela Profesional.

Que, de conformidad con Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de C.O. N° 0509-2019-UNAM del 28.06.2019, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la conformación de la COMISIÓN DE REVISIÓN DE SÍLABUS de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática para el semestre académico 2022-I, de la Universidad Nacional de Moquegua, quedando integrado de la siguiente manera:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	M.Sc. MARIO GAUNA CHINO	PRESIDENTE
02	Mgr. RUSO ALEXANDER MORALES GONZALES	MIEMBRO
03	Mgr. MARIBEL ESTELA COAGUILA MAMANI	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la Comisión de Revisión de Sílabus de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, deberá presentar un informe de las actividades realizadas al término del Semestre Académico 2022-I, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFICAR**, la presente resolución a los Docentes designados en el resolutivo precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA